



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

ENMIENDA No. 1

LPN No. 02-2024 SEAPI-UNAH

“IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA, REPARACIÓN DE TECHOS EN EDIFICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, UNAH-VS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH, a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH da a conocer la ENMIENDA No. 1 al Pliego de Condiciones, la cual, pasa a formar parte integral del mismo.

SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

1. En la Sección 2. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO, Subsección 2.5. Medidas de Mitigación para los Impactos Ambientales, 2.5.2 Control de la correcta gestión de los Residuos Peligrosos, “Medida MIT- 2 CONTROL DE LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS: ASBESTO / FIBROCEMENTO (AMIANTO), REFRIGERANTE R22, TUBOS FLUORESCENTES”, (ver página 20) se modifica la Descripción de la medida No.1 (literal b) y No.9 referente al Asbesto /fibrocemento (amianto), que en adelante deberá leerse como sigue:

Medida MIT- 2	CONTROL DE LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS: <ul style="list-style-type: none"> • ASBESTO / FIBROCEMENTO (AMIANTO) • REFRIGERANTE R22 • TUBOS FLUORESCENTES
Impactos Ambientales que se desea prevenir o corregir:	Afectación de la Calidad de Aire, Suelo y Agua. Afectación a Seguridad de Operarios y Salud de la Población.
ACCIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA	
No.	Descripción de la medida:
Asbesto / fibrocemento (amianto):	
1	El Contratista deberá tomar en cuenta, previo al inicio de la actividad de desmontaje de techos, la sección de Recomendaciones del documento “Directrices para la Destrucción y Disposición Final de Producto, Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, artículo 54.” emitidas por la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad de San Pedro Sula: a. “(2) La empresa contratada para la operación de transporte de los residuos especiales (asbesto) deberá estar debidamente registrada en la Gerencia de Ambiente como Gestor de Residuos Sólidos. En cumplimiento con el artículo 88 del Plan de Arbitrios Municipal vigente; en este caso, se regulará la gestión de los residuos especiales como responsabilidad extendida al generador. De esta forma, el generador no pierde la responsabilidad sobre los residuos hasta que los mismos sean dispuestos adecuadamente.”

Enmienda No. 1 de fecha 29 de mayo 2024, LPN No. 02-2024 -SEAPI-UNAH
Proyecto: “Impermeabilización de Losas de Azotea, Reparación de Techos en Edificios y Obras Complementarias Civiles y Electromecánicas, UNAH-VS ”



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

UNAH

Medida MIT- 2	<p>CONTROL DE LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASBESTO / FIBROCEMENTO (AMIANTO) • REFRIGERANTE R22 • TUBOS FLUORESCENTES
	<p>b. "(3) Para el uso del relleno sanitario deberán de realizar el trámite correspondiente en la Dirección Supervisora de Servicios Especializados, ..."</p> <p>La UNAH se encargará de realizar la gestión ante la Dirección Supervisora de Servicios Especializados DIRSSE de la Gerencia de Ambiente.</p> <p>c. "(4) Se prohíbe a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras el uso de la vía pública, solar baldío, para la cual deberá documentar la disposición final de los mismos ante la Gerencia de Ambiente."</p> <p>d. "(5) La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deberá solicitar por escrito el acompañamiento de un Técnico del Departamento de Control de Contaminante de la Gerencia de Ambiente, mínimo con cinco (5) días de anticipación indicando el día y la hora en que se realizará cualquier actividad relacionada con la disposición final de los residuos a desechar."</p> <p>Por lo anteriormente descrito, el Contratista deberá coordinar las actividades en conjunto con la Supervisión y SEAPI-UNAH con suficiente tiempo de antelación para realizar conjuntamente las gestiones ante la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad de San Pedro Sula.</p>
2	<p>El Contratista deberá capacitar al personal en relación con los riesgos que incluye el contacto y de las medidas adecuadas para el manejo de las láminas de asbesto / fibrocemento cemento (amianto).</p>
3	<p>Previo al inicio de la actividad de desmontaje del techo de láminas de asbesto / fibrocemento, la SEAPI-UNAH deberá haber aprobado de manera satisfactoria el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos. En este plan se deberán contemplar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Delimitación del área, evitando entrada a personas ajenas a la actividad (a ser representado en planos). b. Señalización de riesgo y seguridad. c. Propuesta de impermeabilización de suelo del área de desmontaje. d. Protocolo de desmontaje de las láminas de asbesto / fibrocemento. e. Protocolo de embalaje de láminas de asbesto / fibrocemento. f. Protocolo de entrega a empresa responsable de la disposición final de las láminas de asbesto/ fibrocemento.
4	<p>Para evitar la dispersión y suspensión de las fibras del techo durante su desmontaje, las láminas se deberán humedecer constantemente con agua o solución jabonosa. el cual deberá ser realizado por <i>bomba manual de microaspersión</i> (utilizadas para aplicación de insecticidas, fungicidas y herbicidas).</p>
5	<p>Para la manipulación de las láminas de asbesto / fibrocemento, los trabajadores deberán utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) adecuado, el cual se especifica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Traje de una sola pieza nivel C. b. Guantes de nitrilo. c. Botas de hule o cubre zapatos desechables. d. Mascarilla con filtro FFP3 (N97) o N95. e. Lentes de seguridad.
6	<p>No se permitirá en ningún caso que el personal fume en el área donde se hará el desmontaje de las láminas de asbesto / fibrocemento.</p>
7	<p>Toda la actividad de desmontaje y disposición final de las láminas de asbesto / fibrocemento deberá ser en presencia del personal de la SEAPI-UNAH. No se permitirá la entrega de láminas de asbesto / fibrocemento a personas ajenas al proyecto.</p>
8	<p>De acuerdo con el documento "Directrices para la Destrucción y Disposición Final de Producto, Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, artículo 54." emitidas por la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad de San Pedro Sula, se deberá:</p>



[Handwritten signature]



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

Medida MIT- 2	CONTROL DE LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS: <ul style="list-style-type: none"> • ASBESTO / FIBROCEMENTO (AMIANTO) • REFRIGERANTE R22 • TUBOS FLUORESCENTES
	<p>a. "(4) Utilizar plataformas para transitar sobre el techo con el fin de prevenir el rompimiento de las láminas"</p> <p>b. "(6) Bajar las láminas de asbesto, utilizando cuerdas o estribos, u otros equipos de amarre o maquinaria, de manera tal que se evite el rompimiento, especialmente no se deben tirar ni dejar caer estos materiales."</p> <p>c. "(7) Una vez en el suelo las láminas de asbesto deben ser empacadas y embalado, de manera que no emita contaminación externa durante su cargue, transporte y descargue, tanto por la protección de la salud humana y el ambiente, así como para prevenir la contaminación del vehículo de transporte."</p> <p>d. "(8) Garantizar la preservación del residuo por medio de uso de carro tipo furgón (Carrocería cerrada), no se debe realizar el transporte de ningún tipo de residuos de asbesto en carros abiertos."</p> <p>e. "(9) Transportar las láminas de asbesto, sobre plataformas de madera con el fin de no romperlas."</p> <p>f. "(10) La disposición final deberá ser en el relleno sanitario en celdas de seguridad en un área separada para la disposición de este tipo de residuos y referenciar su ubicación para evitar que posteriormente se realicen actividades de excavación en dicha zona. Y debe realizarse sin romper los empaques, sin trituración ni afectación mecánica de los residuos, los cuales debe ser posteriormente cubiertos en forma adecuada."</p>
9	<p>Los residuos serán acarreados hasta el lugar autorizado por la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad de San Pedro Sula, de acuerdo con el documento "Directrices para la Destrucción y Disposición Final de Producto, Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, artículo 54." Se deberán considerar los acarreos necesarios durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, hasta su finalización.</p>
10	<p>Todos los procedimientos de la disposición final del asbesto / fibrocemento deberán ser autorizados por CESSCO, SERNA y SEAPI-UNAH. La distancia deberá ser considerada por el Contratista para el cálculo de sus acarreos desde el proyecto hasta el lugar autorizado.</p>

...

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

2. Se modifica la IAO 21.2 (c) del Literal D. Presentación de las Ofertas que en adelante deberá leerse como sigue:

La nota de advertencia deberá leerse "No abrir antes de las diez de la mañana (10:00 am) del día viernes veintiuno (21) de junio de 2024"

3. Se modifica la IAO 22.1 del Literal D. Presentación de las Ofertas que en adelante deberá leerse como sigue:

La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:

Viernes veintiuno (21) de junio de 2024, a las 9:59 am.

4. Se modifica la IAO 25.1 del Literal E. Apertura de las Ofertas que en adelante deberá leerse como sigue:





UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el:

Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Fecha: Viernes veintiuno (21) de junio de 2024 a las 10:00 am.

La presente Enmienda No. 1 se suscribe en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024.


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Archivo Expediente del Proceso, SEAPI-UNAH



Rapidez y conveniencia siempre cerca de ti
para realizar tus transacciones bancarias, sin costo en nuestra red de más de **2,000** comercios a nivel nacional



Depósitos y retiros de efectivo



Pagos de tarjetas de crédito



Consulta de saldos de cuentas o tarjetas



Pago de servicios públicos y recargas

Localiza aquí tu Rapibac más cercano



AVISO DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH

“IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA, REPARACIÓN DE TECHOS EN EDIFICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, UNAH-VS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA, REPARACIÓN DE TECHOS EN EDIFICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, UNAH-VS.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: Viernes veintuno (21) de junio de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH



AVISO DE PRECALIFICACIÓN

Asunto: **PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALISTAS EN OBRAS ELÉCTRICAS Y OBRAS MECÁNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

1. Construcción I Etapa del Sistema Eléctrico de Distribución Subterránea en Media y Baja Tensión e Iluminación Exterior, Ciudad Universitaria.
2. Climatización de Aulas Módulo A, Ventilación Mecánica de Necroteca y Obras Complementarias en Edificio EUCS, UNAH-VS.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, invita a las empresas Constructoras Hondureñas debidamente constituidas en Honduras (en adelante denominadas "Los Solicitantes"), con especialidad en **Obras Eléctricas y Obras Mecánicas**, a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Constructoras Especialistas en **Obras Eléctricas y Obras Mecánicas** para la Construcción de los Proyectos: 1) Construcción I Etapa del Sistema Eléctrico de Distribución Subterránea en Media y Baja Tensión e Iluminación Exterior, Ciudad Universitaria y 2) Climatización de Aulas Módulo A, Ventilación Mecánica de Necroteca y Obras Complementarias en Edificio EUCS, UNAH-VS.

Las empresas interesadas deberán comprobar la experiencia en proyectos como se describe a continuación:

Obras Eléctricas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación o rehabilitación de obras de infraestructura como torres, postes, etc., incluyendo el suministro e instalación de los equipos y accesorios necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de generación y redes de distribución de energía eléctrica en alta, media o baja tensión, en instalaciones públicas o privadas, para uso industrial, comercial o domiciliar desde la alimentación hasta los sistemas de protección.

Obras Mecánicas: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o instalación de obras de infraestructura destinadas a generar fuerza o a mejorar el confort ambiental, como elevadores, cargadores, grúas, condensadores, plantas generadoras de energía, sistemas de aire acondicionado e instalaciones destinadas a mejorar el confort térmico en general, etc.

Los Solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública, para los proyectos antes descritos, que realice la UNAH.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.


Los Solicitantes a participar en la Precalificación, deberán reclamar los documentos de precalificación, a partir del día **viernes 31 de mayo de 2024**, mediante solicitud electrónica al correo licitaciones.seapi@unah.edu.hn, a través de una carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada y sellada por persona autorizada, dirigida al Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con atención al Ing. René Andrés Girón Vargas, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI. Los Solicitantes deberán hacer acuse de recibo firmando el documento Comprobante de Entrega y devolverlo a la misma dirección de correo electrónico, a efecto de quedar registrados como participantes en este Proceso de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día **martes 25 de junio de 2024**, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., entregándosele a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Para consultas o información llamar a los teléfonos: 2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, ext. 110423, 110448, 110452 y 110550.


PhD ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH





AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS



LPN-IP-009-2024"ADQUISICION DE SUMINISTROS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"

1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-009-2024 a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD".
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, **a partir del viernes (31) de mayo del año 2024 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, por un valor no reembolsable de L.0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HondusCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.
5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el **viernes doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones, del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo **viernes doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)** en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.



Tegucigalpa, H.D.C., 31 de mayo de 2024.
LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ
SECRETARIA EJECUTIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH
República de Honduras

AVISO DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH

"IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA, REPARACIÓN DE TECHOS EN EDIFICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS, UNAH-VS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorrogó, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA, REPARACIÓN DE TECHOS EN EDIFICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS, UNAH-VS.	<p>Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.</p> <p>Fecha: Viernes veintiuno (21) de junio de 2024.</p> <p>Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.</p>

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

Un crucero con turistas llega a Nueva York con una ballena muerta en su proa

NUOVA YORK, (EFE).- Un barco crucero que atracó en un puerto de Nueva York el pasado sábado tenía a todo lo largo de su proa a una ballena muerta de 13,4 metros de largo, indicó la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, que realiza una investigación.

El mamífero resultó ser una ballena Sei, en peligro de extinción, predominantemente gris oscuro en el dorso y gris claro o blanco en la parte inferior, la tercera especie de ballena más grande y de las menos conocidas.

Un portavoz de MSC Cruceros, indicó que la ballena estaba enganchada en su barco MSC Meraviglia, que llegó a un puerto del condado de Brooklyn en su ruta hacia Nueva Inglaterra y Canadá, indica el canal 7 de la cadena ABC.

El cadáver de la ballena fue llevado hasta Nueva Jersey para la autopsia, que se realizó este martes, indicó a ABC Andrea Gómez, portavoz de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica. Explicó que las muestras recolectadas ayudarán a los biólogos a determinar si ya estaba muerta cuando fue golpeada por el barco.


"Estamos profundamente entristecidos por la pérdida de vida marina", indicó el portavoz de la compañía de cruceros con sede en Ginebra y aseguró que la empresa observa todas las regulaciones diseñadas para proteger a las ballenas, como alterar los itinerarios en ciertas regiones para evitar golpear a estos mamíferos.

Indicó además que tan pronto el crucero llegó a Nueva York se notificó el caso a las autoridades pertinentes.

COMUNICACIÓN EDICTAL

La infrascrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Seccional de esta Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, al público en general y para los efectos de Ley- **HACE SABER:** Que en la Demanda ORDINARA DE NULIDAD ABSOLUTA DE UN INSTRUMENTO PÚBLICO, registrada en el Expediente N° 1701-2023-00052, promovida por los Abogados **OSMER ARIEL CARCAMO PEÑA, Y THANIA MARLENE GARCIA PAZ**, en su condición de representantes procesales de la señora **ALBERTINA ALVARADO REYES**, en contra de la señora **EDITH OLIVIA ALVARADO** en virtud de desconocer su domicilio actual, se procede por medio de **COMUNICACIÓN EDICTAL**, a emplazar a la Demandada la señora **EDITH OLIVIA ALVARADO**, para que dentro del plazo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, a partir de la última publicación en un Diario impreso y en una radio difusora, en ambos casos de cobertura Nacional, después de emplazada comparezca a este juzgado a contestar la demanda promovida en su contra, debiéndosele hacer entrega de la copia simple de la demanda y los anexos que se acompañan, haciéndole la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no contesta la misma, se le **declarará rebelde.**

Nacaome, Valle, 31 de mayo del 2024
NELY ONDINA ALVARADO POSADAS
SECRETARIA



Eliminemos el

Zancudo

del

DENGUE

AVISO

Yo, **REINA ISABEL MATAMOROS GALVEZ**, actuando en mi condición de apoderada legal de la sociedad "**COLTEX S.A DE C.V**", en cumplimiento de la Ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO:** que en el plazo máximo de cinco (5) días a partir de la fecha presentaré ante la **Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)**, Solicitud de **LICENCIA AMBIENTAL** para vializar ambientalmente el proyecto denominado "**COLTEX S.A DE C.V**" ubicado en edificio 3B ZIP Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés.

San Pedro Sula, 3 de junio del año dos mil veinticuatro (2024)